

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL TARTAGAL  
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)  
Tel. Fax N° 0875 - 21182  
REPUBLICA ARGENTINA  
\*\*\*\*\*

TARTAGAL, 08 de junio de 2.018.-

RESOLUCION N° 239-SRT-2.018.

EXPTE. N° 23.118/17.

VISTO:

Las Notas de fechas 28 de mayo y 18 de junio de 2.018, presentadas por el Prof. Adrián Ortega, Coordinador de Asuntos Estudiantiles de la Sede Regional Tartaga; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicita ayuda económica y presenta rendición de gastos ocasionados por el traslado y estadía, en la ciudad de Salta, de alumnos de la Carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

Que los alumnos mencionados se trasladaron a la ciudad de Salta, para visitar Instituciones Públicas en el marco de la realización de una Monografía solicitada por la asignatura Gestión de Empresas de la Carrera Contador Público Nacional.

Que, en fecha 03 de agosto, se solicitó al Prof. Adrián Ortega justificación del viaje realizado por los alumnos a la ciudad de Salta.

Que mediante nota del 14 de agosto, el Prof. Adrián Ortega, con el aval de la Dirección de la Sede, solicita la justificación de los gastos e informan que los alumnos recorrieron Instituciones Públicas y las mismas no les emitieron constancias de las visitas realizadas.

Que el Prof. Adrian Ortega presentó una rendición de gastos por un monto total de Pesos: Ocho mil ciento cuarenta y ocho (\$ 8.148,00) y devolvió, en efectivo, la suma de Pesos: Trescientos cuarenta (\$ 340,00) depositadas, en devolución, a la cuenta correspondiente.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1038/17, Expediente N° 23.118/17.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO (\$ 8.148,00), ocasionado por el traslado y estadía, a la ciudad de Salta, de alumnos de la Carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 1.460,00), a la Partida: 2.1.1 ALIMENTOS, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P.N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 6.688,00), a la Partida: 3.7.1 PASAJES, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P.N° 1038/17 - Expediente N° 23.118/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

  
Ing. Estela Gómez  
Secretaría  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Esp. Graciela Andreani  
DIRECTORA  
Sede Regional Tartagal UNSa